



DECRETO N° 2.378/

LAJA, 18 de julio de 2012

VISTOS:

1. Programa Deportivo "I Juegos de Invierno"
2. Sesión de Consejo N° 48 del 07/12/2011 acuerdo N° 186 que aprueba presupuesto municipal año 2012.
3. D.A N° 3.817 con fecha 13/12/2011 que aprueba presupuesto municipal año 2012
4. Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear instancias de participación local vinculadas al desarrollo de prácticas deportivas recreativas, con organizaciones territoriales del sector urbano, fortaleciendo así la asociatividad e integración de los miembros.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, programa deportivo "I Juegos de Invierno"
2. **APRUÉBESE**, Contrato como maestro de ceremonia al Sr. Héctor Jaime Rosas Carreño, Rut N° [REDACTED] domiciliado en la comuna de Laja por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
3. **EFFECTUESE**, Las compras de los servicios, insumos, materiales y alimentos, requeridos por el programa, a través de la Unidad de Adquisiciones.
4. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente decreto al sub programa n° 5, centro de costo 600527, cuenta 21.04.004, pago de honorarios, cuenta 22.01.001, alimentos y centro de costos 600505, cuenta 24.01.008 premios y otros.
5. **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes boletas y/o facturas visadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/vcl *

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaría municipal
- Adquisiciones
- Dideco (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233

“PROGRAMA I JUEGOS DE INVIERNO”

FUNDAMENTACION: La recreación se considera una parte esencial para mantener una buena salud. El recrearse permite al cuerpo y a la mente una “restauración” o renovación necesaria para tener una vida más prolongada y de mejor calidad, recrearse necesariamente debe incluir la diversión o el pasarlo bien, con el objetivo de distraerse de las exigencias, especialmente labores y así conseguir un alivio necesario para conllevar nuevamente, otra etapa de responsabilidades, con energías renovadas que permitirán un mejor resultado de ellas.

Es por lo anterior que, a través, de la Unidad de Deportes Municipal, se realizarán los “I Juegos de Invierno”, con participación de las Juntas de Vecinos de la comuna (zona urbana), en actividades deportivo recreativas, tales como; baby fútbol damas, baby fútbol varones, juegos populares, competencias de barras, elección de reina y rey, a las cuales se les asignarán puntajes, dándonos al ganador de estos juegos.

OBJETIVOS:

- Crear instancias de participación local vinculadas al desarrollo de prácticas deportivo recreativas, en las cuales los vecinos y vecinas pertenecientes a organizaciones territoriales fortalezcan la asociatividad e integración de sus miembros.

DESCRIPCION:

Fecha: del 30/07/2012 al 04/08/2012

Lugar: gimnasio municipal Esc. D-975

Cantidad de participantes: 400 participantes

ACTIVIDADES:

- Realizar procedimiento administrativo para la contratación de maestro de ceremonia.
- Informar al equipo de comunicaciones municipal, para la difusión de horarios de las actividades, abiertas a la comunidad.
- Realizar trámite administrativo para la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Coordinar con la encargada del programa Senda y secretaria de la Unión Comunal de juntas de Vecinos, charla y reunión informativa con los dirigentes vecinales.
- Adquisición de trofeos e implementación deportiva para la ejecución de la actividad.
- Otras actividades inherentes del programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de costos 600527 Desarrollo del Deporte en Laja cuentas: alimentos 22.01.001 monto máximo \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) para la adquisición de agua mineral y vasos desechables; prestación de servicios 21.04.004 \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) para el pago de honorarios maestro de ceremonias; centro de costos 600505 implementos deportivos y otros cuenta: 24.01.008 \$ 27.700 (veintisiete mil setecientos pesos) para la compra de corona, bandas y flores.



Viviana Carriman Landaeta
VIVIANA CARRIMAN LANDAETA
ENCARGADA DE DEPORTES

Laja, julio de 2012.



Maira Valdebenito Garrido
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO